



**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

# Convocatoria y Metodología

para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Proceso 2024

#PorUnEdoMexLibreDeCorrupción

Comité de Participación Ciudadana del Sistema  
Anticorrupción del Estado de México y Municipios

## **Convocatoria y Metodología**

para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de  
Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Proceso 2024

#PorUnEdoMexLibreDeCorrupción



**CONVOCATORIA**  
**PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO**  
**DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**A N T E C E D E N T E S**

Que el 29 de noviembre de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, la Convocatoria emitida por el Comité de Participación Ciudadana, para la selección del primer Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción DEL Estado de México y Municipios.

Que el 11 de enero de 2018, mediante Acuerdo No. CPCEDOMÉX/002/2018, el Comité de Participación, una vez realizadas las etapas de revisión documental y de requisitos, de evaluación documental y curricular y de entrevista, determinó a los aspirantes que se identifican con los mejores perfiles para integrar la terna del primer Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo: Armando Sergio Lara Pérez, Josefina Román Vergara y Claudia Adriana Valdés López.

Que el 12 de enero de 2018 el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, nombró como Secretaria Técnica a la Dra. Josefina Román Vergara, por un periodo de cinco años.

Que el 21 de marzo de 2019, la Dra. Josefina Román Vergara, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que el 12 de abril de 2019, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en su sitio web (cpcedomex.org), la Convocatoria para la Selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar la terna para el nombramiento del Secretario Técnico.

Que mediante Acuerdo No. CPCEDOMÉX/003/2019 emitido con fecha 7 de mayo de 2019, el Comité de Participación Ciudadana, una vez realizadas las etapas de revisión



documental, evaluación de candidatos y de entrevistas, determinó quienes cumplían con los mejores perfiles para integrar la terna del segundo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los cuales se enlistan por estricto orden alfabético: Arroyo Estrada José David, Cortés Rojas Omar y Valdés López Claudia Adriana.

Qué el 8 de mayo de 2019 el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, nombró como Secretaria Técnica a la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, por un periodo de cinco años; los cuales, fenecen en la presente anualidad.

Motivo por el cual, y con fundamento en los Artículos 33 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (CPC)

## **CONVOCA**

A toda la sociedad mexicana a título personal o a través de organizaciones o instituciones públicas, privadas, sociales, empresariales, profesionales, académicas, sindicales, campesinas, obreras, industriales, étnicas, culturales, o de cualquier otra naturaleza; para que postulen a ciudadanas y ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 34 de la LSAEMMM, para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM) que, por conducto de su presidencia, someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la SESAEMM.

Este proceso de selección se realizará de conformidad con lo siguiente:

## **B A S E S**

### **PRIMERA. DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBERÁN SER HONRADOS EN EL PROCESO.**



El proceso de selección de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM deberá honrar en todo momento los principios establecidos para las designaciones públicas que considera preceptos para valorar el mérito y la idoneidad, garantizando legalidad, objetividad, método, consistencia, transparencia, máxima publicidad, igualdad de oportunidades y equidad de género, con previsiones para evitar conflicto de interés y promover la mayor participación ciudadana posible.

## **SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

Las personas aspirantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener treinta años de edad al día de la designación.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con la materia que regula la presente Ley que le permitan el desempeño de sus funciones.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal de forma previa a su nombramiento.
- VII. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente



Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación

### **TERCERA. DE LAS POSTULACIONES.**

El Comité de Participación Ciudadana recibirá las postulaciones de las personas interesadas en integrar la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM; las cuales, deberán estar integradas por los siguientes documentos:

1. **Carta de postulación libre** firmada a título personal o por la institución u organización que postule a la persona interesada, en la que señale los motivos por los que considera que reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM.
2. **Carta de exposición de motivos** presentada en el formato anexo a esta Convocatoria, donde en una cuartilla, señale:
  - Las razones por las cuales su candidatura es idónea.
  - Los motivos por los que considera que su experiencia, atributos, capacidades, habilidades e incidencia le califican para el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM.
3. **Ficha Curricular** presentada en el formato anexo a esta Convocatoria y adjuntando copia simple de los documentos probatorios del mismo, en el que exponga su experiencia profesional de al menos tres años en alguna de las siguientes materias:
  - Transparencia
  - Evaluación
  - Fiscalización
  - Rendición de cuentas
  - Combate a la corrupción
4. **Plan de Trabajo a tres años** presentado en el formato anexo a esta Convocatoria; donde señale en máximo tres cuartillas, lo siguiente:



- Retos y contexto del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
  - Objetivos del Plan de Trabajo
  - Propuestas del Plan de Trabajo
  - Metas cuantitativas del Plan de Trabajo
  - Escenario y prospectiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a partir del Plan de Trabajo.
5. **Credencial para votar** presentada en copia simple, con la que acredite que la o el participante cuenta con la ciudadanía mexicana.
  6. **Acta de nacimiento** presentada en copia simple, con la que acredite que la o el participante cuenta con 30 años de edad al día de la designación.
  7. **Título profesional de licenciatura** con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, presentado en copia simple.
  8. **Constancia de residencia, vecindad o domiciliaria** firmada por autoridad competente, en la que se acredite que la o el participante cuenta con una residencia efectiva de al menos cinco años anteriores a la fecha de la designación (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).
  9. **Constancia de No Inhabilitación** emitida por la Secretaria de la Función Pública en la que se señale que la o el participante, no ha sido sancionado(a) en el ejercicio del servicio público o como particular en materia administrativa (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).
  10. **Informe de No Antecedentes Penales** expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el que se acredite que no se encontraron registros sobre antecedentes penales de la o el participante (emitido con fecha posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).
  11. **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en Sentido Positivo, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).



**12. Declaración de Situación Patrimonial** firmada bajo protesta de decir verdad, presentada en el formato Anexo a la presente Convocatoria.

**13. Declaración de Intereses** firmada bajo protesta de decir verdad, presentada en el formato Anexo a la presente Convocatoria.

**14. Carta en materia de requisitos legales** presentada en el formato anexo a la presente Convocatoria, en la que la o el participante, manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Que no ha sido condenada/o por algún delito.
- Que no ha sido registrado/a como candidato/a ni ha desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- Que no desempeña ni ha desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- Que no ha sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- Que no es Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario(a) en la Administración Pública Estatal, Consejero(a) de la Judicatura Estatal, Presidente(a) Municipal, Síndico(a) Municipal o Secretario(a) del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**15. Carta en materia de violencia de género**, presentada en el formato anexo a la presente Convocatoria, en la que la o el participante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o por cualquier acto de discriminación o agresión de género en el ámbito privado o público.



- No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por acoso u hostigamiento sexual ni por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal de las personas.
- No estar inscrito(a) en ningún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

**16. Solicitud de participación** presentada en el formato anexo a la presente Convocatoria, donde comparta sus datos generales y manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que conoce las facultades y funciones que la LSAEMM señala para la persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Que es su interés legítimo participar en la presente Convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Que conoce y acepta los términos y alcances de la Convocatoria y Metodología.
- Que otorga su consentimiento expreso para que sean publicados sus documentos presentados en versión pública, así como los resultados de su evaluación en el proceso.
- Que conoce y acepta el Aviso de Privacidad del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.<sup>1</sup>

Los formatos anexos enunciados en los numerales 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente Base, podrán ser descargados accediendo al siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1b4QIXZrBa8fk2vIZRC-Vbj7lykj1ElvK?usp=sharing> o abriendo el código QR que a continuación se comparte:

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://cpcedomex.org.mx/>



Todas las páginas de todos los documentos deberán estar rubricados en original con tinta azul, además, los identificados con los numerales 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 16 deberán contar con firma autógrafa en tinta azul de la persona interesada.

Todos los documentos deberán ser entregados en dos versiones, la primera con datos personales visibles (versión íntegra) y la segunda, con los datos personales testados (versión pública) de conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Será bajo la estricta responsabilidad de las personas participantes presentar documentos válidos y vigentes. Con respecto a los documentos en versión íntegra, no deberán tener alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

Los originales de los documentos podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para cotejo con las copias simples exhibidas. El CPC se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares. No se regresarán documentos a las personas postulantes.

#### **CUARTA. DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.**

Para ser tomadas en consideración, las postulaciones deberán ser entregadas conforme a lo siguiente:

- La postulación de las personas interesadas en participar deberá presentarse un sobre cerrado que contenga toda la documentación impresa original en versión íntegra.
- Así mismo, se entregará una USB con toda la documentación en versión digital testada, escaneada de la versión íntegra firmada y rubricada, estos archivos serán considerados como versión pública. Cada numeral de la Base Tercera de



la presente Convocatoria corresponderá a un archivo PDF, no se recibirán documentos sueltos en formato JPG o Word.

- El plazo para entregar las postulaciones comprende del 17 al 19 de abril de 2024.
- El horario para entregar las postulaciones comprende de las 10:00 hrs. a las 17:00 hrs.
- La dirección para entregar las postulaciones es Av. José María Morelos Ote. #312, Col. 5 de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090. Primer Piso.
- El asunto para entregar las postulaciones es: Convocatoria para integrar la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- La atención para entregar las postulaciones es: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- El acuse de recibido de las postulaciones entregadas se firmará en una copia del documento marcado con el número 16 de la Base Tercera de la presente Convocatoria.

#### **QUINTA. DE LA NO PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, el CPC integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos, su presentación sin la forma y condiciones establecidas, o su presentación fuera del tiempo será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

Sí se entrega documentación falsa, alterada, apócrifa o contradictoria entre sí, si la persona participante se conduce con falsedad durante el proceso o se descubra la simulación del cumplimiento de los requisitos señalados, su participación será objeto de descalificación.

En cualquier momento, el CPC se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

#### **SEXTA. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y VALORACIÓN DE IDONEIDAD**

El CPC, a través de los procedimientos y herramientas correspondientes verificará que las personas postulantes cuenten con los requisitos, documentos, experiencia,



conocimiento, habilidades, capacidades y/o atributos para integrar la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, conforme a la Metodología establecida para tal efecto.

### **SÉPTIMA. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.**

Las etapas del proceso para la integración de la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, serán de carácter público, privilegiando en todo momento la transparencia, debida diligencia y máxima publicidad; y se desarrollarán conforme a la Metodología establecida para tal efecto; siendo estas las etapas del proceso:

1. Publicación de Convocatoria.
2. Recepción de Postulaciones.
3. Evaluación de Postulaciones.
  - a. Verificación de Cumplimiento Documental
  - b. Determinación de Elegibilidad
  - c. Valoración de Idoneidad
4. Deliberación de la Terna

### **OCTAVA. DE LOS PLAZOS DEL PROCESO.**

El proceso se sujetará a los siguientes plazos:

	<b>Actividad</b>	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
1.	Publicación y difusión de Convocatoria	05/04/2024	19/04/2024
2.	Recepción de postulaciones	17/04/2024	19/04/2024
3.	Publicación de postulaciones recibidas	19/04/2024	
3.	Verificación de cumplimiento documental	22/04/2024	26/04/2024



4.	Publicación de postulaciones que se tengan por presentadas y calendario de entrevistas	29/04/2024	
5.	Determinación de elegibilidad y valoración de idoneidad	30/04/2024	
6.	Entrevistas	02/05/2024	
7.	Deliberación de la terna	03/05/2024	
8.	Entrega de la terna	03/05/2024	

#### **NOVENA. DE LA ENTREGA DE LA TERNA AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SESAEMM.**

Posterior a la deliberación, el CPC elaborará el acta correspondiente, donde se incluirá el nombre de las personas con el perfil idóneo para conformar la terna, la cual, a través de la presidencia del CPC, será entregada en Sesión Extraordinaria al Órgano de Gobierno de la SESAEMM, quienes se encargarán de elegir a la persona que será designada como Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM.

#### **DÉCIMA. INTERPRETACIÓN.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Adicionalmente se habilitará el correo electrónico [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com) en el cual se podrán recibir las dudas que se deriven durante el proceso; y para estar al tanto de la información general del mismo, se puede consultar <https://www.facebook.com/CPCEdomex>

#### **DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que, en su caso, se realicen a esta Convocatoria serán por acuerdo de la mayoría de las personas integrantes del CPC, en sesión pública, la cual una vez aprobada formará parte integral de ésta.



**ATENTAMENTE**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

*RÚBRICA*

---

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres**

*RÚBRICA*

---

**Dra. Zulema Martínez Sánchez**

*RÚBRICA*

---

**Mtro. Oscar Bazán Alatorre**

*RÚBRICA*

---

**Dra. Karla Isabel Colín Maya**

Toluca, Estado de México a 05 de abril de 2024.



## **METODOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA**

### **PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM) y las atribuciones que la misma ley le confiere, ha determinado para el presente Proceso de integración de la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), para cubrir la vacante que se generará a partir del 08 de mayo de 2024, que la elegibilidad de los mejores perfiles para aspirar a dicha terna se sustentará en la consideración de la siguiente metodología.

### **ETAPAS DEL PROCESO**

#### **1. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA.**

La Convocatoria y su Metodología han sido discutidas y aprobadas por quienes integran el CPC. Para garantizar los principios de máxima publicidad, ambos documentos se publicarán en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” y su difusión se hará a través de las redes sociales del CPC y de las cuentas de personas, instituciones y organizaciones que así lo determinen, lo cual ocurrirá durante el periodo comprendido entre el día posterior a su aprobación y la fecha límite para la recepción de documentos.

#### **2. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.**

Los expedientes de postulación de las personas interesadas serán recibidos dentro de los plazos y formalidades estipulados en las bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria. Las personas postulantes son responsables del seguimiento puntual de las bases de la Convocatoria y del conocimiento detallado de esta Metodología, por lo que la debida y oportuna integración de sus expedientes recae sobre ellas y nadie más; por ello, se recomienda la pronta integración del expediente respectivo.



Una vez cerrado el plazo para la recepción de postulaciones, el CPC declarará la apertura de la Sesión Permanente para la integración de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la SESAEMM. Como primer acto, el CPC asignará un número de folio a las postulaciones conforme al orden cronológico en que fueron recibidas y se levantará el Acta correspondiente, dando cuenta de aquellos expedientes que fueron recibidos, publicando una lista de estos.

En el acta referida se dará cuenta de la existencia de un posible conflicto de interés por parte de aquellos integrantes del Comité de Participación Ciudadana que así lo manifiesten, a efectos de que sea excusado(o) de la evaluación de la persona con quien se relacione el conflicto. Se considera que existe un posible conflicto de interés cuando, entre alguna de las o el integrante del CPC y alguna persona aspirante, exista:

- Parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.
- Relaciones comerciales o de negocios presentes o pasadas con antigüedad de hasta cuatro años.
- Vínculos profesionales presentes o pasados en calidad de pares, superiores o subordinados, con antigüedad de hasta cuatro años.
- Cualquier otro a consideración de él o las integrantes del CPC.

Se prevé que las evaluaciones ausentes de aspirantes a causa de un posible conflicto de interés sean subsanadas por el promedio de las evaluaciones realizadas por el resto de integrantes del CPC que no hayan manifestado la existencia de conflicto de interés.

### **3. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES**

En esta etapa se analizarán a detalle los perfiles de las postulaciones recibidas mediante un proceso de tres fases:

- A.** Verificación de cumplimiento documental, de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria.
- B.** Determinación de elegibilidad, en los términos del artículo 34 de la LSAEMM.
- C.** Valoración de idoneidad, de acuerdo con la Metodología diseñada para tal efecto.

En esta etapa se asignará un esquema de puntuaciones definiendo valores mínimos y máximos haciendo uso de las Cédulas de evaluación correspondiente. Estos instrumentos serán aplicados de forma individual por cada integrante del CPC y una vez agotados los



pasos del proceso, se podrá obtener una evaluación total de cada postulación. Por último, las calificaciones totales asignadas a cada aspirante por las y los integrantes del CPC, serán promediados para obtener el resultado final de la evaluación de cada participante.

El esquema de evaluación de las postulaciones es el siguiente:

<b>ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES</b>			
<b>Fases</b>		<b>Instrumento de evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A.</b>	Verificación de cumplimiento documental	Cédula de evaluación #1. “Cumplimiento documental”	16/100
<b>B.</b>	Determinación de elegibilidad	Cédula de evaluación #2 “Ficha curricular”	30/100
<b>C.</b>	Valoración de idoneidad	Cédula de evaluación #3 “Plan de trabajo”	15/100
		Cédula de evaluación #4 “Entrevista”	39/100
<b>TOTAL</b>			<b>100 / 100</b>

#### **A. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL**

El siguiente acto que él y las integrantes del CPC realizarán en Sesión permanente es la verificación de cumplimiento documental y para tal efecto se procederá a abrir los sobres en los que se hayan recibido las postulaciones. Para realizar la verificación se hará uso de la Cédula de evaluación no. 1 y se llenará una sola por cada postulación recibida.

Con el llenado de la Cédula de evaluación #1 se podrá verificar cuales expedientes fueron debidamente integrados y presentados para que, en su caso, pasen a la siguiente etapa de Valoración de idoneidad; por lo que, una vez obtenida esta información se elaborará el Acta correspondiente y se hará pública la lista de resultados de la evaluación de esta primera fase con los folios de las y los aspirantes que NO pasan a la siguiente fase y las razones de dicha resolución; así como los folios que Sí acreditaron la verificación del



cumplimiento documental, señalando las fechas en que estos últimos deberán presentarse a entrevista.

Las Cédulas de evaluación #1 de todas y todos los participantes se publicarán como Anexos del Acta que concierne.

<b>CÉDULA DE EVALUACIÓN #1 CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL</b>					
<b>Nombre:</b>			<b>Folio:</b>		
<b>Documento</b>		<b>Valor</b>	<b>Entregó en VIIFR<sup>1</sup></b>	<b>Entregó en VPEFR<sup>2</sup></b>	<b>Puntaje obtenido</b>
1.	Carta de postulación	1			
2.	Currículum Vitae con documentos probatorios	1			
3.	Carta de exposición de motivos	1			
4.	Plan de Trabajo	1			
5.	Credencial para votar vigente que acredite su ciudadanía mexicana	1			
6.	Acta de nacimiento que acredite al menos una edad de 30 años	1			
7.	Título de licenciatura con al menos 5 años de antigüedad	1			
8.	Constancia de residencia efectiva en el Estado de México que acredite al menos 5 años	1			
9.	Constancia de No inhabilitación	1			

<sup>1</sup> Versión íntegra impresa firmada y/o rubricada en todas sus hojas, de forma autógrafa en tinta azul.

<sup>2</sup> Versión pública escaneada de la versión impresa después de haber sido firmada y/o rubricada en todas sus hojas, de forma autógrafa en tinta azul.



10.	Informe de No Antecedentes Penales	1			
11.	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	1			
12.	Declaración de Situación Patrimonial	1			
13.	Declaración de Intereses	1			
14.	Carta en materia de requisitos legales	1			
15.	Carta en materia de violencia de género	1			
16.	Solicitud de participación	1			
<b>VALOR TOTAL:</b>		<b>16</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>		
Se tiene por presentada la postulación:		<b>SI</b>	(   )	<b>NO</b>	(   )
<b>Observaciones:</b>					
<b>Nombre y firma de el y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México que participaron en el llenado de la Cédula:</b>					



## B. DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

### Ficha curricular.

Para que una postulación pueda ser considerada elegible, además de contar con un expediente debidamente integrado, deberá acreditarse fehacientemente su elegibilidad en los términos de lo establecido en el artículo 34 de la LSAEMM. Esta elegibilidad se determinará inequívocamente y deberá acreditarse curricularmente, de conformidad con la fracción II de la disposición en comento:

*“Artículo 34 de la LSAEMM. Para ser designado Secretario Técnico, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:*

*... II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.”*

Para tal efecto, cada integrante del Comité de Participación Ciudadana recibirá la ficha curricular de las y los aspirantes sobre quienes no haya manifestado algún posible conflicto de interés y procederá a evaluarles de acuerdo con lo establecido en esta Metodología. Para la presente fase, se empleará la Cédula de evaluación #2.

CÉDULA DE EVALUACIÓN #2							
FICHA CURRICULAR							
Nombre:						Folio:	
Componente		Acreditada tener experiencia de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción:					
		No acredita	Suficiente	Satisfactorio	Sobresaliente	Puntaje obtenido	
		( 0 )	( 1 )	( 2 )	( 3 )		
1.	Trayectoria profesional						
2.	Experiencia a nivel directivo						



3.	Capacidad técnica, administrativa, de gestión, vinculación y coordinación					
4.	Formación académica					
5.	Formación académica complementaria					
6.	Formación extracurricular					
7.	Actividades de capacitación impartidas					
8.	Publicaciones					
9.	Liderazgo social					
10.	Experiencia o aportación adicional					
		<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>30</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>		
Observaciones:						
<b>Nombre y firma de el o la integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México que llenó la Cédula:</b>						

### C. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

#### Plan de trabajo.

Con el objeto de potenciar la imparcialidad y método en la valoración del plan de trabajo, cada integrante del Comité de Participación Ciudadana recibirá el plan de trabajo de las y los aspirantes de quien no se encuentre impedido por posible conflicto de interés y empleará la Cédula de evaluación #3 para valorar su contenido, originalidad, grado de



innovación, viabilidad y alineación tanto con la Política Estatal Anticorrupción como con el Plan de Desarrollo Estatal vigentes.

Dado el caso que se detectase plagio en partes o la totalidad del plan de trabajo, este documento será descalificado, integrando la evidencia respectiva; y como consecuencia, la persona aspirante perderá el puntaje correspondiente, manteniendo a salvo su participación en el proceso.

<b>CÉDULA DE EVALUACIÓN #3</b>						
<b>PLAN DE TRABAJO</b>						
<b>Nombre:</b>			<b>Folio:</b>			
<b>Componente</b>		<b>Su contenido es original, innovador, viable y se encuentra armonizado con las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción y del Plan de Desarrollo Estatal vigentes.</b>				
		<b>No acredita</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Sobresaliente</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
		<b>( 0 )</b>	<b>( 1 )</b>	<b>( 2 )</b>	<b>( 3 )</b>	
<b>1.</b>	<b>Retos y contexto del SAEMM</b>					
<b>2.</b>	<b>Objetivos del Plan de Trabajo</b>					
<b>3.</b>	<b>Propuestas del Plan de Trabajo</b>					
<b>4.</b>	<b>Metas del Plan de Trabajo</b>					
<b>5.</b>	<b>Escenario y prospectiva del SAEMM</b>					
		<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>15</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>		
<b>Observaciones:</b>						
<b>Nombre y firma de él o la integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México que llenó la Cédula:</b>						



--	--

## **Entrevista.**

Las personas acreditadas para acceder a entrevista serán notificadas vía correo electrónico, informándoles, además, la fecha, hora, lugar y modalidad de la entrevista, misma que será presencial, pública y transmitida en vivo por el medio electrónico que el CPC considere oportuno.

El día de la cita, él o la aspirante deberá presentarse en la sede 10 minutos antes de la hora señalada, para el registro de asistencia es necesario presentar se Credencial para votar vigente; en caso de que algún evento fortuito retrase su llegada, se otorgarán hasta 10 minutos de tolerancia; sin embargo, el tiempo de retraso, se descontará de su tiempo de exposición. Transcurrida dicha tolerancia y al no contar con su asistencia, se tendrá como NO PRESENTADA la entrevista y no habrá excepciones para tal resolución.

Las personas aspirantes durante le entrevista presentarán las razones por las cuales consideran que su candidatura es idónea y los motivos por los que su experiencia, atributos, capacidades, habilidades e incidencia les califican para el cargo, contando con máximo diez minutos para tal efecto. Es importante mencionar que para el desahogo de la entrevista no se podrá ingresar con acompañantes ni se podrá hacer uso de documentos, notas o apuntes en formato impreso o digital; empero, se le permitirá ingresar con una hoja en blanco y un bolígrafo para anotar las preguntas que las personas entrevistadoras le realicen.

Después de hacer su presentación, las y los aspirantes procederán a responder las preguntas que él y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana tengan a bien formularles. Cada integrante del CPC podrá formular hasta dos preguntas y por pregunta, la o el aspirante, contará hasta con dos minutos para responder.

El y las integrantes del CPC valorarán aspectos cualitativos en esta fase y, específicamente para valorar la idoneidad del perfil de cada participante, se utilizará de forma individual, la Cédula de evaluación #4.



<b>CÉDULA DE EVALUACIÓN #4</b>						
<b>ENTREVISTA</b>						
<b>Nombre:</b>			<b>Folio:</b>			
<b>Componente</b>		<b>Razones por las que la candidatura es idónea y motivos por los que la experiencia, atributos, capacidades, habilidades e incidencia le califican para el cargo.</b>				
		<b>No acredita</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Sobresaliente</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
		<b>( 0 )</b>	<b>( 1 )</b>	<b>( 2 )</b>	<b>( 3 )</b>	
<b>1.</b>	<b>Dominio de los temas materia de la Convocatoria<sup>3</sup>.</b>					
<b>2.</b>	<b>Visión del SAEMM y el papel de la SESAEMM.</b>					
<b>3.</b>	<b>Capacidad de advertir los retos que enfrenta el SAEMM.</b>					
<b>4.</b>	<b>Acciones plausibles alineadas con el marco jurídico vigente.</b>					
<b>5.</b>	<b>Estrategias para robustecer los trabajos con el Comité Coordinador.</b>					
<b>6.</b>	<b>Alternativas para mejorar la colaboración con la Comisión Ejecutiva.</b>					
<b>7.</b>	<b>Mecanismos para el adecuado funcionamiento de la SESAEMM.</b>					

<sup>3</sup> Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.



8.	Diseño, implementación y/o evaluación de política pública e indicadores anticorrupción.					
9.	Conocimiento en plataformas digitales y tecnologías de la información en materia anticorrupción.					
10.	Liderazgo, mediación, comunicación asertiva y resolución de conflictos.					
11.	Estructura lógica del pensamiento y capacidad de síntesis.					
12.	Sentido crítico en la presentación de argumentos.					
13.	Uso de lenguaje ciudadano y lenguaje incluyente de género.					
		<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>39</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>		
Observaciones:						
<b>Nombre y firma de el o la integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México que llenó la Cédula:</b>						

#### 4. DELIBERACIÓN DE LA TERNA

Concluidas las entrevistas y agotadas todas las fases correspondientes a la evaluación de postulaciones, de conformidad con los plazos establecidos en la Convocatoria, el y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana contrastarán, promediarán y sumarán



los resultados de las Cédulas de evaluación estableciendo un orden de prelación de acuerdo con los puntajes acreditados.

La determinación de la evaluación final para deliberar a las personas que integrarán la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaria Técnica de la SESAEMM, corresponderá a la suma de los promedios de las calificaciones que las y los aspirantes hayan obtenido en las cuatro Cédulas de evaluación; de conformidad con la siguiente herramienta:

<b>EVALUACIÓN FINAL DE ASPIRANTES</b>					
<b>Nombre:</b>				<b>Folio:</b>	
Promedio Cédula de <b>Evaluación #1</b>	Promedio Cédula de <b>Evaluación #2</b>	Promedio Cédula de <b>Evaluación #3</b>	Promedio Cédula de <b>Evaluación #4</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	
16/100	30/100	15/100	39/100	100/100	
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>Nombre y firma de él y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México que participaron en el llenado de la Cédula:</b>					



--	--

Las y/o los aspirantes que resulten con los tres mayores puntajes, considerando la sumatoria de los resultados de las cuatro Cédulas de evaluación utilizadas en las tres fases, serán las personas que integrarán la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En caso de empate la Presidencia del CPC contará con voto de calidad e informará en su resolución, los criterios considerados en la determinación final.

Posterior a la deliberación, el CPC elaborará el Acta correspondiente, donde se incluirá un listado con los resultados obtenidos por las personas aspirantes destacando el nombre de las personas con el perfil idóneo para conformar la terna, misma que se hará pública. Las Cédulas de evaluación individual de todas y todos los aspirantes se publicarán como Anexos de la citada Acta.

Finalmente, a través de la Presidencia del CPC, la Terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaria Técnica de la SESAEMM, será entregada al Órgano de Gobierno de la SESAEMM, quienes se encargarán de elegir a la persona que será designada.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Las modificaciones que, en su caso, se realicen a esta Metodología serán por acuerdo de la mayoría de las personas integrantes del CPC, en sesión pública, las cuales una vez aprobadas formarán parte integral de ésta.

Los casos y circunstancias no previstas por la presente Metodología serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



**A T E N T A M E N T E**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

*RÚBRICA*

---

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres**

*RÚBRICA*

---

**Dra. Zulema Martínez Sánchez**

*RÚBRICA*

---

**Mtro. Oscar Bazán Alatorre**

*RÚBRICA*

---

**Dra. Karla Isabel Colín Maya**

**Toluca de Lerdo, Estado de México 05 de abril de 2024.**